

RESOLUCIÓN No. (000844) 13 JUN. 2013

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa
ESPERANZA LEON VANEGAS"**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 05 de junio del 2013, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Secretaria Académica de la Facultad de Arquitectura, ESPERANZA LEON VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, solicitó permiso remunerado para los días 27, 28 de junio y 2 de julio del 2013 para viajar a la ciudad de Bogotá, por razones de salud.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública administrativa ESPERANZA LEON VANEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, por los días 27, 28 junio y 2 de julio del 2013 para viajar a la ciudad de Bogotá por razones de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la facultad de Arquitectura Departamento y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

